

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014

— Artículo 48.1 de la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.—

Presidenta:

- La Vicerrectora de Estudiantes

Vicepresidente:

- El Gerente de la Universidad

Vocales:

- Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno.
- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Representante de las otras categorías del Personal Docente e Investigador en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno
- Los Secretarios de las tres Facultades/Escuelas con mayor número de estudiantes becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte de la Comisión aquellos que no la cumplan.
- El Jefe del Servicio de Estudiantes
- Un representante de la Secretaría General de Universidades.

Secretario:

- El Jefe de la Sección/Negociado de Becas de la UNED.
-